

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **11 MAYO 2015**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 92-2015-MPH/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 163-2013-MPH/CRAET de fecha 28 de Noviembre de 2013, se aprueba el expediente técnico-primigenio-del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Warí del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 1,658,483.57 con un cronograma de ejecución de 08 meses, habiendo iniciado la obra con fecha 16 de Junio de 2014 y previsto como la fecha de término programada el 15 de Noviembre de 2014;

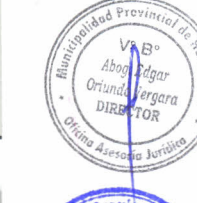
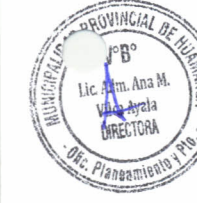
Que mediante el Informe N° 028-2014-MPH/RFSA-SO, respecto al corte de obra correspondiente al mes de Diciembre de 2014 del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Warí del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en virtud de la transferencia a la nueva gestión municipal, del mismo modo se consigna una relación de actividades por realizar;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 026-2015-MPM/CRAET de fecha 16 de Marzo de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto analítico de Adicional de Obra en vías de Regularización del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Warí del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho por el monto de S/. 215,439.00, ejecutadas por la modalidad Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Informe N° 005-2015-MPH-SGO/RUC-RO. de fecha 18 de Marzo de 2015, el Ing. Roberto Untiveros Cucho, Residente de Obra solicita la ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra por un periodo de 2.5 meses (del 17 de Marzo al 31 de Mayo de 2015), ello en vista del Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados para la culminación de la referida Obra en cual fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 172-2015-MPH/A de fecha 09 de Marzo de 2015; del mismo modo señala que el desabastecimiento de Materiales uso discontinuo de maquinaria pesada, y factores climatológicos, adjuntando para ello copia de del cuaderno de obra Asientos N° 232 en el cual se precisa la realización de trabajos adicionales; del mismo modo el Asiento N° 235 en el cual se precisa el Desabastecimiento de Piedra de Río.; mediante el informe N° 106-2015-MPH/32.33 de fecha 19 de Marzo de 2015, mediante el cual el Ing. Adolfo Bonilla Jerí Godoy en su condición de Subgerente de Obras solicita la aprobación y ampliación de plazo de la obra en referencia;

Que, mediante Informe N° 335-2015-MPH/56 el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite Opinión favorable para la ampliación de plazo N° 02, por 2.5 meses, del 17 de Marzo al 31 de Mayo de 2015, por la causal de demoras por el desabastecimiento de Materiales, Equipos, insumos; ejecución de Trabajos adicionales, liquidación o demoras en la disposición de los recursos financieros;

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 02 para la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Warí del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", es por aprobación del Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados para la culminación de la referida Obra mediante la Resolución de Alcaldía N° 172- 2015-MPH/A de fecha 09 de Marzo de 2015; y la causal de desabastecimiento de materiales. Motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 02 solicitada por el residente de obra, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada por el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al no contarse en dicha fecha con supervisor de la referida Obra.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Que, asimismo lo establece la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: Demora por desabastecimiento de materiales o insumos (...). Y por limitaciones o demoras en la disposición de recursos financieros. Toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la ampliación del plazo por 2.5 meses y del 17 de Marzo al 31 de Mayo de 2015, por la causal de desabastecimiento de materiales, y limitaciones o demoras en la disposición de recursos financieros. Cuyos eventos se encuentran registrados en los Asientos N° 232. 235 del cuaderno de obra, y la Resolución de Alcaldía N° 172-2015-MPH/A respectivamente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

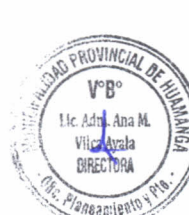
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del plazo N° 02 de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Gran Chimú y la Av. Wari del Barrio Pilacucho, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por 2.5 meses a partir del 17 de Marzo al 31 de Mayo de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el cuaderno de obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA AYACUCHO  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
 ALCÁDE